	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO	Código:
		Versión:
Proceso asociado	<NOMBRE DEL PROCESO ASOCIADO>	

Objetivo	Responder y direccionar de manera controlada las solicitudes de cambios que diferentes funcionarios o dependencias de la <ENTIDAD DISTRIAL>, realizan sobre los elementos enmarcados en las categorías de servicios de TI definidos por la <Oficina de TI o quien haga sus veces>, garantizando su correcta aplicación según los acuerdos y prioridades que eviten interrupciones en la prestación de dichos servicios.
Responsable del documento	<NOMBRE DEL LÍDER DEL PROCESO ASOCIADO>



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO

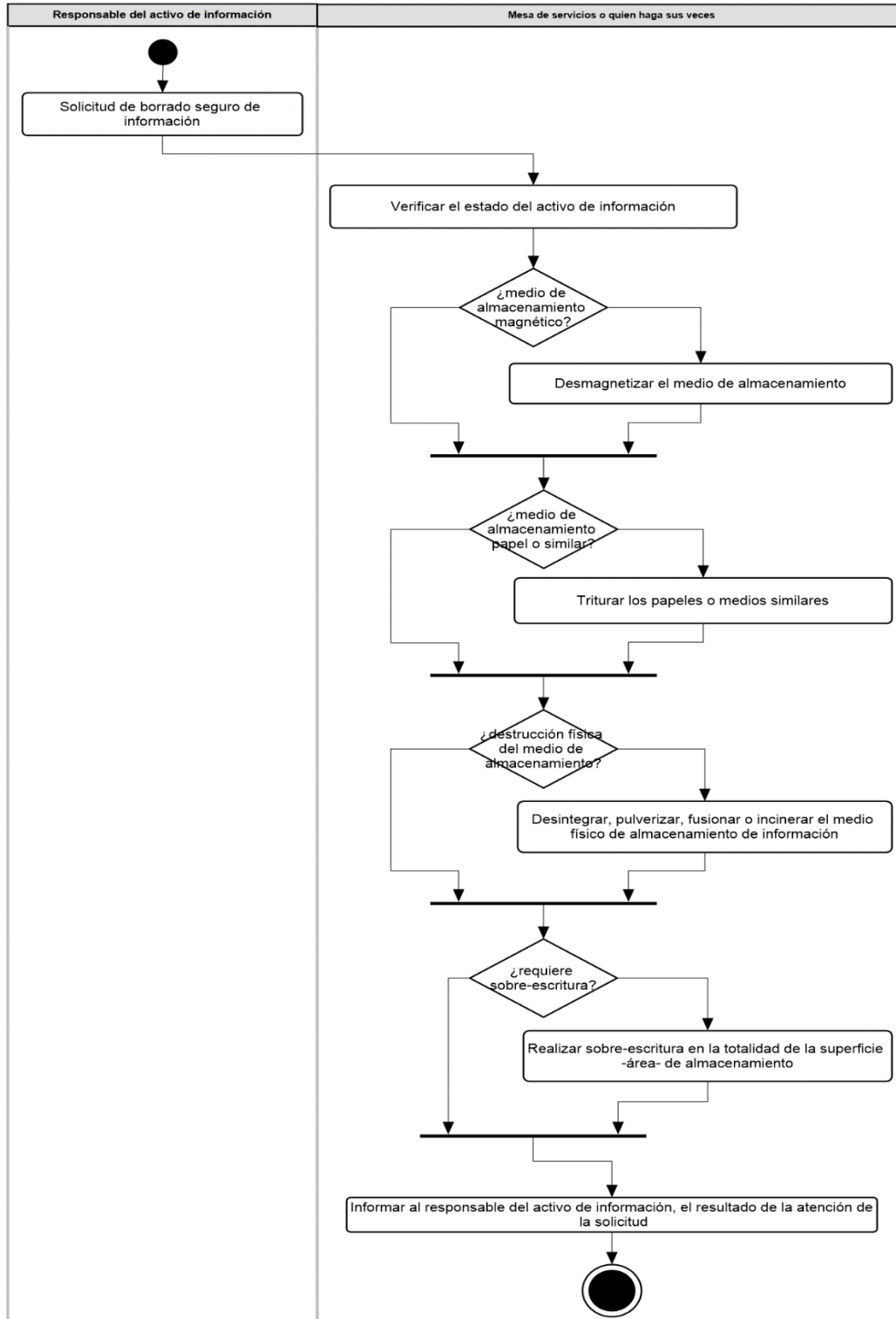
Código:


Versión:

Proceso asociado

<NOMBRE DEL PROCESO ASOCIADO>

Diagrama de actividades:



	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL CAMBIO	Código:
		Versión:
Proceso asociado	<NOMBRE DEL PROCESO ASOCIADO>	

Marco normativo

- Modelo de seguridad y privacidad de la información – Ministerio de las TIC
- ISO/IEC 27001:2013. Anexo A.
- Decreto 1008 de 2018, por el cual se expide la política de Gobierno Digital.

Lineamientos, políticas de operación y otros aspectos a tener en cuenta

[Los siguientes aspectos se puede adoptar como lineamientos y políticas de operación, y es a potestad de la entidad decidir cuáles adoptar.]

1. <La mesa de servicio o quien haga sus veces> son el único punto donde se inicia la atención al proceso de gestión del cambio.
2. Todas las solicitudes de cambio deben ser documentadas en el formato correspondientes.
3. El Comité de Cambios es conformado por expertos técnicos (desarrolladores senior, arquitectos de TI, administrador de red, DBA, etc.) quienes de común acuerdo evalúan el cambio solicitado y determinar si este se realiza o no.
4. En el análisis del cambio se debe identificar de forma clara los aspectos técnicos y las evidencias bajo las cuales se toma la decisión de aceptar o no el cambio.
5. Todas las decisiones de aprobación o rechazo de una solicitud de cambio, deben estar documentadas.
6. En el caso de un cambio de emergencia, se debe tener la aprobación de mínimo el 50% de los integrantes del Comité de Cambios.
7. Para todo cambio se debe contar con un plan de contingencia y vuelta al estado inicial.